



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

CONTROL INTERNO, ENFOQUE DEL AUDITOR Y PROGRAMA



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINO

CONTROL INTERNO, ENFOQUE DEL AUDITOR Y PROGRAMA

EL CONTROL INTERNO, EL ENFOQUE DEL AUDITOR Y EL PROGRAMA DE UNA AUDITORÍA DE NÓMINA

DEFINICIÓN DE NÓMINA, SEGÚN NIC 19

La nómina se considera los beneficios a corto plazo para los empleados actuales, tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas por enfermedad y por otros motivos, participación en ganancias e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes tras el cierre del periodo; así mismo incluye los beneficios no monetarios como asistencia médica, alojamiento, automóviles y la utilización de bienes o servicios subvencionados o gratuitos para los empleados actuales.

Ahora bien, la NIC 19 Beneficios a Empleados, requiere que una entidad reconozca los beneficios a corto plazo a los empleados cuando un trabajador haya prestado servicios a cambio de estos.

La norma establece que para considerar que sean beneficios de los empleados requiere que una entidad reconozca **un pasivo** cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Un **gasto** cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.



PROGRAMA PARA ELABORAR UNA AUDITORÍA DE LA NÓMINA

El plan de auditoría es una descripción de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos planeados de evaluación del riesgo. Este plan de auditoría deber ser suficiente para evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa, obtener un entendimiento de la entidad y su entorno y para realizar la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa y extensión de los procedimientos adicionales de auditoría planeados a nivel de aseveración, para cada clase de transacciones de importancia relativa, saldo de cuentas y revelación, según se determina.

Por su parte, el plan para los procedimientos adicionales de auditoría refleja la decisión del auditor sobre si somete o no a prueba la efectividad de los controles y la naturaleza oportunidad y extensión de los procedimientos sustantivos planeados, otro procedimiento que se requiera llevar a cabo para que el trabajo cumpla con las NIA, por ejemplo, es buscar comunicación directa con los abogados de la entidad.

EL PLAN DE AUDITORÍA ES UNA DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y EXTENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PLANEADOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO.

La planeación de estos procedimientos de auditoría tiene lugar durante el curso del trabajo, al irse desarrollando el plan de auditoría. Por ejemplo, la planeación de los procedimientos de evaluación del riesgo por el auditor normalmente ocurre al inicio del proceso de

auditoría. El auditor puede comenzar la ejecución de procedimientos adicionales de auditoría para algunas clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones antes de completar el plan de auditoría más detallado de todos los procedimientos adicionales restantes.

La estrategia general de auditoría y el plan de auditoría deberán actualizarse y cambiarse según sea necesario durante el curso del trabajo, ya que planear una auditoría es un proceso continuo e interactivo a lo largo del trabajo de auditoría, debido a eventos inesperados, cambios en las condiciones, o la evidencia obtenida de los resultados de los procedimientos de auditoría. Por ejemplo, el auditor puede obtener evidencia de auditoría mediante el desempeño de procedimientos sustantivos que contradigan la evidencia obtenida respecto de las pruebas a la efectividad operativa de los controles.





PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE AUDITORÍA DE NÓMINA

Si bien el proceso de nómina dentro de la estructura de las organizaciones es un proceso de apoyo, al ser objeto de auditoría debe abarcar diferentes requisitos como cumplimiento legal, segregación de funciones, niveles de autorización, existencia y validez tanto de las operaciones como de los colaboradores vinculados, entre otros tantos aspectos que conforman el ambiente de control-a saber-

- Obtenga información del último informe de auditoría realizado y verificar las aplicaciones de las recomendaciones emitidas (si es el caso solicitar el informe de auditoría interna).
- Solicite diario de nóminas y expedientes del personal, mediante muestra aleatoria.
- Verifique cálculos matemáticos, nombre del empleado, clasificación de cargo y deducciones de nóminas.
- Verifique los sueldos y salarios pagados sobre la base del registro de asignación de cargo y al tabulador de sueldos y salarios.
- Compare las horas trabajadas calculadas al trabajador con el registro de asistencia y verifique si coinciden los totales.
- Compare el monto neto de la nómina con el cheque emitido.
- Obtenga una relación de trabajadores activos y los inscritos en el Seguro Medico y Social.
- Determine las tasas para las deducciones de nóminas y compare estas con los mayores analíticos de deducciones. Solicite, si fuere el caso, las compensaciones obtenidas mediante contratación colectiva y verifique su pago.



- Investigue cualquier fluctuación en sueldos, salarios y comisiones.
- Determine que los salarios de funcionarios de libre nombramiento y remoción cuenten con las autorizaciones apropiadas.
- Revise la nómina del personal contratado y determine si está conforme a lo establecido según el Código del Ministerio de Trabajo.
- Verifique la transferencia de la cuenta matriz a la cuenta de fondos a tercero por las retenciones laborales de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- Coteje el monto con la estructura de cargos.
- Observe otros cálculos y registros inusuales en el procedimiento de elaboración y pago de nómina.
- Verifique la constancia de declaración jurada de patrimonio de los nuevos ingresos y los egresos de personal.



EL CONTROL INTERNO PARA AUDITAR LA NÓMINA

La evaluación del control interno se utiliza con el propósito de comprobar la calidad de los controles que establece la empresa y que esto define el nivel de confianza que se les puede otorgar, si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos y si tienen un alcance necesario para dictaminar sobre el control interno. Por lo tanto, no se limitan a determinar el grado de confianza que pueda conferírseles para otros propósitos.

En una auditoría de control interno practicada con el objeto de emitir una opinión sobre este, se debe utilizar una metodología que cubra lo siguiente: planeación, pruebas de controles y comunicación de los resultados.

La etapa de planeación de la auditoría del control interno es la comprensión del negocio de la entidad, de su entorno y de los componentes del control interno. Los procedimientos de auditoría dirigidos a obtener el entendimiento son conocidos como “procedimientos de valoración de riesgos”, dado que alguna de la información obtenida mediante el desarrollo de tales procedimientos puede ser usada por el auditor como evidencia de auditoría.

Para identificar los tipos de declaraciones equivocadas potenciales, se debe considerar los factores que afectan los riesgos de declaración equivocada es muy importante, así como el diseñar la naturaleza, oportunidad, y extensión de los procedimientos de auditoría

adicionales, para así lograr que la evaluación del diseño de un control incluye considerar sí el control es capaz de prevenir efectivamente, o de detectar y corregir, declaraciones equivocadas importantes. La obtención de evidencia de auditoría sobre el diseño e implementación de los controles relevantes puede implicar indagar al

EN UNA AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO PRACTICADA CON EL OBJETO DE EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE ESTE, SE DEBE UTILIZAR UNA METODOLOGÍA QUE CUBRA LO SIGUIENTE: PLANEACIÓN, PRUEBAS DE CONTROLES Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

personal de la entidad, observar la aplicación de controles específicos, inspeccionar documentos e informes, y rastrear transacciones a través del sistema de información relevante para la presentación de informes financieros.



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

CONTROLES RELEVANTES PARA LA AUDITORÍA Y LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Los controles que implementa una entidad para proveer seguridad razonable sobre su logro se relacionan con la presentación de informes financieros, las operaciones y el cumplimiento con cada una de las unidades de operación y de los procesos de negocio de la entidad.

En este sentido, el efecto de la tecnología de la información en el control interno puede afectar cualquiera de los cinco componentes de control interno relevantes para el logro de los objetivos de presentación de informes financieros, operaciones, o cumplimiento de la entidad y sus unidades de operación o proceso de negocio. También afecta la manera como se inician, registran, procesan y reportan las transacciones.

En un sistema manual, una entidad usa procedimientos manuales y registros en formato de papel. Los controles en el sistema también son manuales y pueden incluir procedimientos tales como aprobación y revisión de actividades, y conciliaciones y seguimientos de conciliación de los elementos. La tecnología de la información también genera riesgos específicos para el control interno de una entidad, incluyendo confianza en sistemas o programas que están procesando datos de manera inexacta, o ambos; cambios no autorizados en los datos de los archivos maestros, sistemas o los programas.

AUDITORÍA DE NÓMINA: LAS LIMITACIONES DEL CONTROL INTERNO

El control interno, no importa qué tan bien esté diseñado y operado, puede proveer a una entidad solamente seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad. La probabilidad del logro se afecta por limitaciones inherentes al control interno. Esas limitaciones incluyen las realidades de que el juicio humano en la toma de decisiones puede ser imperfecto y que pueden ocurrir rupturas en el control interno a causa de fallas humanas, tales como errores o equivocaciones simples.

PRUEBAS DE LOS CONTROLES DEL CONTROL INTERNO PARA AUDITORÍA DE NÓMINA

En las pruebas de los controles que soportan la auditoría de control interno se debe tener claro que el auditor debe identificar los procedimientos aplicables en las circunstancias para formarse una opinión sobre el control interno, así diseñar su programa de trabajo para llevar a cabo las pruebas necesarias.

El auditor debe desarrollar pruebas de los controles para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto a si los controles estuvieron operando efectivamente durante el período sometido a auditoría. Esto incluye obtener evidencia de auditoría sobre cómo se aplicaron los controles durante el período sujeto a auditoría, la consistencia con la cual se aplicaron y por quién y por qué medios fueron aplicados.

ENFOQUE DE LAS PRUEBAS DE LOS CONTROLES DEL CONTROL INTERNO PARA AUDITORÍA DE NÓMINA

Un enfoque de auditoría efectivo para las pruebas de los controles en los trabajos donde se requiera informar u opinar sobre el control interno consiste en efectuar la auditoría mediante una revisión más analítica y profunda del control interno. Para esto, se requiere que se agrupen en forma ordenada las transacciones características de cada negocio. El estudio de este concepto requiere como base fundamental que se definan dichas transacciones y la forma como pueden agruparse.

Aunque las empresas tienen diferentes clases de transacciones según sus características, para efectos prácticos pueden organizarse de acuerdo con el desarrollo normal de estas y presentarse en los siguientes ciclos típicos aplicables en general a la mayoría de los negocios:



EL CONTROL INTERNO PARA AUDITORÍA DE UNA NÓMINA- RAZONABLE SEGURIDAD

No importa cuán bien diseñado y en operación esté el control interno, solo puede proveer una razonable seguridad a la gerencia y a la junta de directores respecto de la realización de los objetivos de la entidad. La probabilidad de realización es afectada por limitaciones inherentes en todos los sistemas de control interno, esto incluye que los responsables por establecer controles necesitan considerar sus relativos costos y beneficios, igualmente puede ocurrir faltas humanas, como un simple error o equivocación de un sistema de control interno, se puede esperar que provea razonable seguridad de realización de objetivos, relativos a la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones.

El control interno no puede prevenir malos juicios o decisiones, o eventos externos que puedan, en ejecución de sus propósitos, causar el fracaso de un negocio.

LISTA DE CHEQUEO DE REVELACIONES QUE SE DEBE AUDITAR EN UNA NÓMINA, SEGÚN NIC 19

Las listas de chequeo (cheks-list) se expresan como un listado de preguntas, en forma de cuestionario que sirven para verificar el grado de cumplimiento de determinadas reglas establecidas a priori con un fin determinado. En el caso que nos interesa se describe en el Cuadro No. 1 la lista de chequeo de la NIC-19 Nómina. En el cuadro se considera cada punto importante para auditar nóminas, ya que está acorde a la norma.

**EL CONTROL INTERNO NO PUEDE PREVENIR
MALOS JUICIOS O DECISIONES, O EVENTOS
EXTERNOS QUE PUEDAN, EN EJECUCIÓN DE
SUS PROPÓSITOS, CAUSAR EL FRACASO DE
UN NEGOCIO.**

El uso de estas listas está generalizado en rubros muy diversos que van desde verificar y determinar las condiciones de los establecimientos hasta el cumplimiento de especificaciones y estándares en productos y servicios. Su objetivo es asistirle examinando cuidadosamente todas las áreas importantes y considerando que las

mejoras pueden ser planificadas. Usar las listas de chequeo no resolverá los problemas, pero si puede ser un paso hacia la identificación y realización de mejoras.



En el siguiente cuadro 1 se observa la lista de chequeo de revelaciones que se debe auditar en una nómina, según la NIC-19.

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
	33	<i>Si una entidad participa en un plan de beneficios multipatronal, a menos que aplique el párrafo 34, revelará la información requerida por los párrafos 135 a 148, excluyendo el literal d).</i>					
19	34	<i>Cuando no se disponga de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos para los planes de beneficios definidos multipatronales, una entidad revelará la información requerida en el párrafo 148.</i>					

Cuadro 1. Parte 1. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
	53	<i>El importe reconocido como gasto en los planes de aportaciones definidas</i>					
19	135	<i>información que:</i>	<i>a</i>	<i>Explique las características de sus planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos</i>			
			<i>b</i>	<i>Identifique y explique los importes en sus estados financieros que surgen de sus planes de beneficios definidos.</i>			
			<i>c</i>	<i>describa la forma en que sus planes de beneficios definidos pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.</i>			

Cuadro 1. Parte 2. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	139	Una entidad revelará:	a	Información sobre las características de sus planes de beneficios definidos, incluyendo:	i	La naturaleza de los beneficios proporcionados por el plan (por ejemplo los planes de beneficios definidos sobre el salario final o planes basados en aportaciones con garantía)	
					ii	Una descripción del marco de regulación en el que opera el plan, por ejemplo el nivel de los requerimientos de financiación mínimos, y el efecto del marco de regulación sobre el plan, tales como el techo del activo.	
					iii	una descripción de cualesquiera otras responsabilidades de la entidad para el gobierno del plan, por ejemplo, responsabilidades de fiduciarios o miembros del plan	

Cuadro I. Parte 3. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>





NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	139	Una entidad revelará:	b	<i>Una descripción de los riesgos a los que expone el plan a la entidad, centrados en los riesgos inusuales, específicos de la entidad y específicos del plan y cualquier concentración de riesgo significativa. Por ejemplo, si los activos del plan están invertidos principalmente en una clase de inversiones, por ejemplo propiedades, el plan puede exponer a la entidad a una concentración del riesgo de mercado de la propiedad</i>			
			c	<i>Una descripción de las modificaciones del plan, reducciones y liquidaciones</i>			

Cuadro I. Parte 4. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	140	Una entidad proporcionará una conciliación del saldo de apertura con el de cierre para cada uno de los siguientes elementos, si procede:	a	El pasivo o activo por beneficios definidos neto, mostrando por separado conciliaciones sobre:	i	Activos del plan	
					ii	El valor presente de la obligación por beneficios definidos	
					iii	El efecto del techo del activo	
			b	Los derechos de reembolso. Una entidad también describirá la relación entre los derechos de reembolso y la obligación relacionada			
141	Cada conciliación enumerada en el párrafo 140 mostrará cada uno de los siguientes elementos, si procede:	a	Costo del servicio presente				
		b	Ingresos o gastos por intereses				

Cuadro 1. Parte 5. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	141	Cada conciliación enumerada en el párrafo 140 mostrará cada uno de los siguientes elementos, si procede:	c	Nuevas mediciones del pasivo o activo de beneficios neto mostrando por separado:	i	El rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en los intereses en b.	
					ii	Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de cambios en las suposiciones demográficas (ver párrafo 76.a)	
					iii	Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de cambios en las suposiciones financieras (ver párrafo 76.b)	

Cuadro 1. Parte 6. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	141	<i>Cada conciliación enumerada en el párrafo 140 mostrará cada uno de los siguientes elementos, si procede:</i>	c	<i>Nuevas mediciones del pasivo o activo de beneficios neto mostrando por separado:</i>	iv	<i>Los cambios en el efecto de limitar un activo por beneficios neto al techo del activo, excluyendo los importes incluidos en los intereses de b). Una entidad también revelará la forma en que se determina el beneficio económico máximo disponible, es decir, si esos beneficios serían en forma de reembolsos, reducciones en aportaciones futuras o una combinación de ambos</i>	

Cuadro 1. Parte 7. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	141	Cada conciliación enumerada en el párrafo 140 mostrará cada uno de los siguientes elementos, si procede:	d	<i>Costo de servicios pasados y ganancias y pérdidas que surgen de liquidaciones. Tal como permite el párrafo 100, el costo de servicios pasados y las ganancias y pérdidas que surgen de liquidaciones no necesitan distinguirse si tienen lugar simultáneamente.</i>			
			e	<i>Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.</i>			
			f	<i>Aportaciones al plan, donde se muestra por separado las del empleador y las de los participantes del plan.</i>			

Cuadro I. Parte 8. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
	141	Cada conciliación enumerada en el párrafo 140 mostrará cada uno de los siguientes elementos, si procede:	g	Pagos procedentes del plan, mostrando por separado el importe pagado con respecto a las liquidaciones.			
			h	Efectos de las combinaciones de negocios y disposiciones			
19	142	Una entidad desagregará el valor razonable de los activos del plan en clases que distingan la naturaleza y riesgos de esos activos, subdividiendo cada clase de activo del plan entre las que tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y las que no lo tienen. Por ejemplo, considerando el nivel de información a revelar comentado en el párrafo 136, una entidad podría distinguir entre:	a	Efectivo y equivalentes al efectivo			
			b	Instrumentos de patrimonio			
			c	Instrumentos de deuda			
			d	Propiedad inmobiliaria			
			e	Derivados			
			f	Fondos de inversión			
			g	Títulos valores garantizados por activos			
			h	Deuda estructurada			

Cuadro 1. Parte 9. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/NO
19	143	<i>Valor razonable de los instrumentos financieros transferibles propios de la entidad mantenidos como activos del plan, y el valor razonable de los activos del plan que son propiedades ocupadas por la entidad, u otros activos utilizados por esta</i>					

Cuadro 1. Parte 10. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	144	<p><i>Suposiciones actuariales significativas utilizadas para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos (párrafo 76). Esta información a revelar será en términos absolutos (por ejemplo, un porcentaje absoluto, y no solo como un margen entre porcentajes diferentes y otras variables). Cuando una entidad proporcione información a revelar en total para una agrupación de planes, proporcionará esta información a revelar en forma de promedios ponderados o rangos de valores relativamente pequeños.</i></p>					

Cuadro 1. Parte II. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	145	Una entidad revelará:	a	<i>Un análisis de sensibilidad para cada supuesto actuarial significativo (como los revelados según el párrafo 144) al final del período sobre el que se informa, mostrando la forma en que la obligación por beneficios definidos habría sido afectada por los cambios en la suposición actuarial relevante que era razonablemente posible para esa fecha.</i>			
			b	<i>Los métodos y suposiciones utilizados para preparar los análisis de sensibilidad requeridos por a) y las limitaciones de esos métodos.</i>			

Cuadro 1. Parte 12. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	145	Una entidad revelará:	c	Los cambios habidos desde el período anterior en los métodos y suposiciones utilizados para preparar los análisis de sensibilidad o las razones de estos cambios			
	146	Una descripción de las estrategias para equiparar activos y pasivos utilizados por el plan o la entidad, incluyendo el uso de rentas vitalicias y otras técnicas, tales como permutas financieras de larga duración, para gestionar el riesgo					

Cuadro 1. Parte 13. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>





NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	147	Para proporcionar un indicador del efecto del plan de beneficios definidos sobre los flujos de efectivo futuros de la entidad, esta revelará:	a	Una descripción de los acuerdos de financiación o política de financiación que afecte las aportaciones futuras			
			b	Las aportaciones esperadas al plan para el próximo período anual sobre el que se informa.			
			c	Información sobre el perfil de vencimientos de la obligación por beneficios definidos. Este incluirá el promedio ponderado de la duración de la obligación por beneficios definidos y puede incluir otra información sobre la distribución del calendario de los pagos por beneficios, tales como un análisis de vencimientos de los pagos por beneficios			

Cuadro 1. Parte 14. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	148	Si una entidad participa en un plan de beneficios multi-patronal, revelará:	a	Una descripción de los acuerdos de financiación, incluyendo el método utilizado para determinar la tasa de la entidad de aportaciones u los requerimientos de financiación mínimos.			
			b	Una descripción en la medida en que la entidad puede ser responsable del plan por otras obligaciones de entidades según las cláusulas y condiciones del plan multi-patronal			

Cuadro 1. Parte 15. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	148	Si una entidad participa en un plan de beneficios multi-patronal, revelará:	c	Una descripción de la distribución acordada de un déficit o superávit sobre	i	La liquidación del plan	
					ii	La retirada de la entidad del plan	
			d	Si la entidad contabiliza ese plan como si fuera un plan de aportaciones definidas de acuerdo con el párrafo 34, revelará la siguiente información, además de la información requerida en a) o c) y en lugar de la información requerida por los párrafos 139 a 147	i	El hecho de que el plan es de beneficios definidos	
					ii	Las razones por las cuales no está disponible la información suficiente para permitir a la entidad contabilizarlo como un plan de beneficios definidos.	
					iii	Las aportaciones esperadas al plan para el próximo período anual sobre el que se informa.	

Cuadro 1. Parte 16. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	148	Si una entidad participa en un plan de beneficios multi-patronal, revelará:	d	Si la entidad contabiliza ese plan como si fuera un plan de aportaciones definidas de acuerdo con el párrafo 34, revelará la siguiente información, además de la información requerida en a) o c) y en lugar de la información requerida por los párrafos 139 a 147	iv	Información sobre cualquier déficit o superávit del plan que puede afectar el importe de aportaciones futuras, incluyendo la base utilizada para determinar ese déficit o superávit y las implicaciones, si las hubiera, para la entidad.	
					v	Una indicación del nivel de participación de la entidad en el plan comparado con otras entidades participantes.	

Cuadro 1. Parte 17. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	149	Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos que comparte riesgos entre entidades bajo control común, revelará:	a	El acuerdo contractual o la política establecida para cargar el costo por el beneficio definido neto, o bien el hecho de que no existe esa política.			
			b	La política para determinar la aportación a pagar por la entidad.			
			c	Si la entidad contabilizase la distribución del costo por el beneficio definido neto de acuerdo con el párrafo 41, toda la información sobre el plan en su conjunto, requerida por los párrafos 135 a 147.			

Cuadro 1. Parte 18. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>



NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
	149	<i>Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos que comparte riesgos entre entidades bajo control común, revelará:</i>	<i>d</i>	<i>Si la entidad contabiliza la aportación por pagar para el periodo tal como se señala en el párrafo 41, la información sobre el plan en su conjunto requerida por los párrafos 135 a 147, 139, 142 a 144 y 147 a) y b)</i>			
19		<i>La información requerida por el párrafo 147c) y d) puede revelarse por referencia a la información a revelar en otros estados financieros de otra entidad del grupo si:</i>	<i>a</i>	<i>Esos estados financieros de la entidad del grupo identifican por separado y revelan la información requerida sobre el plan.</i>			
	150		<i>b</i>	<i>Esos estados financieros de la entidad del grupo están disponibles para los usuarios de los estados financieros en las mismas condiciones y al mismo tiempo, o antes, que los estados financieros de la entidad.</i>			

Cuadro 1. Parte 19. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>

NIC	PÁRRAFO	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	LITERAL	COMENTARIO	¿APLICA? SÍ/MO
19	151	En caso que fuera obligatorio según la NIC 24, la entidad suministrará información sobre:	a	Las transacciones con partes relacionadas con planes de beneficio pos-empleo.			
			b	Beneficios pos-empleo para el personal clave de la administración			
	152	Cuando lo requiere la NIC 37, revele información acerca de los pasivos contingentes que surgen de obligaciones de beneficio pos-empleo.					

Cuadro 1. Parte 20. Lista de chequeo de revelaciones que debe auditar en una Nómina, según NIC-19. Recuperado 27-12-2015, de <http://actualicese.com/NIC-19>





San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

BIBLIOGRAFÍA

- Estupiñán, Rodrigo. (2007). Papeles de trabajo en la auditoría financiera. (2.ed). Colombia: Editorial Kimpres. ISBN9586483576.
- Federación Internacional de Contadores. (2010). **Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad**. IFAC. (Volumen.1.) New York, New York 10017 USA.
- Federación Internacional de Contadores (2010). **Normas Internacionales de Información Financiera** (NIIF) IFAC. (Volumen.1.) New York, New York 10017 USA.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2007). **Normas internacionales de auditoría: pronunciamientos técnicos** (9. ed). Mexico Editorial: Instituto Mexicano de Contadores Públicos Ac ISBN. 9706652973.
- Mendivil, Víctor. (2010). **Elementos de auditoría** (6. ed.) Mexico: Editorial CenGage Learning. ISBN 9786074812213
- Mendivil, Víctor. (2010). **Práctica elemental de auditoría** (5. ed). Mexico: Editorial CenGage Learning. ISBN 9786074812275.
- Méndez, Herminio. (2011). **Auditoría, grado superior** (5. ed.) España: Mc Graw Hill. ISBN 9788448178970.
- Rubio Herrera, E. (2013): **Normas internacionales de auditoría: implicaciones en el trabajo de auditoría**. Revista AECA. España volumen (47) 27-45.



